



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 29/ 2017**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su octava sesión ordinaria del año 2017, celebrada con fecha 18 de diciembre del mismo año, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la H. Junta Directiva la creación del **Programa de Doctorado en Ingeniería en Materiales y Procesos Sustentables**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, el grado académico de **Doctor(a) en Ingeniería de Materiales y Procesos Sustentables** a que dicho programa conducirá, una vez cumplidas y aprobadas todas las asignaturas y actividades previstas en el citado Plan de Estudios, de 8 semestres de duración, correspondientes a 222 créditos SCT. Lo anterior, para efectos de ser aplicado en la Sede Concepción, a partir del primer semestre del año académico 2018.

El acuerdo se adoptó en base a documento denominado *Proyecto de Programa de Postgrado: Doctorado en Ingeniería en Materiales y Procesos Sustentables* preparado y elaborado por la Facultad de Ingeniería, que consta de 254 páginas, que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas; Líneas de Investigación, Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y sus anexos.

Se hicieron observaciones de naturaleza formal de las cuales se toma nota y que deberán ser revisadas antes de su presentación a la H. Junta Directiva.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del acuerdo adoptado, incorporando esa corrección en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se resolvió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, 18 de diciembre de 2017.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**